

PUBLICACIÓN

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguientes predios:

Nombre del Predio: *Sin nombre*

Departamento: *Caldas*

Municipio: *Samaná*

Corregimiento: *Florencia*

Vereda:

Numero de Matricula Inmobiliaria: *114 – 711*

Número de Cédula Catastral: *05-00-0002-0002-000*

Linderos: *Punto 1 en 13.76 metros con Juvenal López O.; Punto 5 en 8.2 metros con Juvenal López O.; Punto 7: En 13.76 metros con Marco Villada; Punto 10: En 8.2 metros con Calle 3; Punto 1.*

Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la *Unidad* en el libelo quien a su vez afirma que utilizó las coordenadas planas reales contenidas en la Resolución de adjudicación y el plano adjunto, previa validación a través de profesional técnico adscrito al área catastral de la Territorial Eje Cafetero de la *UAEGRTD*.

Datos de los solicitantes:

Juvenal López Ocampo

c.c. # 8.262.278

Gloria del Socorro Cardona Cuervo

c.c. # 32.333.533

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00121-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.



LUIS FERNANDO BENAVIDES CADENA

Secretario (E)